



Ante la excepcionalidad creada tras la declaración del estado de alarma

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación prorroga el plazo para presentar la solicitud única de ayudas de la PAC 2020

- Hoy se ha publicado la orden ministerial que amplía, en todo el territorio nacional, hasta el 15 de mayo, la fecha límite para la presentación de la solicitud única de ayudas de la PAC 2020
- El ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación asegura que esta orden da mayor tranquilidad a los beneficiarios de la PAC, a la espera de que la CE desarrolle, a petición de España y otros países, el reglamento comunitario para ampliarlo hasta el 15 de junio
- Todas las autonomías están potenciando los mecanismos de presentación telemática de la PAC para facilitar a agricultores y ganaderos la presentación de dicha solicitud sin necesidad de realizar desplazamientos
- Con todas estas medidas ningún agricultor tendrá problemas en la presentación de su solicitud única de la PAC del año 2020

21 de marzo de 2020. El Boletín Oficial del Estado (BOE) publica hoy, sábado, una orden firmada por el ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, Luis Planas, por la que se amplía en toda España, hasta el 15 de mayo, el plazo de presentación de la solicitud única de los pagos directos a la agricultura y ganadería para el año 2020.

Este plazo se inició el 1 de febrero y su finalización estaba prevista para el próximo 30 de abril. Sin embargo, con la publicación del Real Decreto por el que se ha declarado el Estado de Alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, las restricciones al movimiento de las personas dificultan el proceso de presentación de la solicitud única.

Para facilitar a agricultores y ganaderos la presentación de su solicitud única de la PAC en la actual circunstancia, el Ministerio de Agricultura, Pesca y





Alimentación ha decidido alargar quince días el periodo de presentación. Según el ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, Luis Planas, se trata de una medida que “dará mayor tranquilidad a los beneficiarios de la PAC”, a la espera de que la Comisión Europea desarrolle, a petición de España y otros países, el reglamento comunitario que lo prorrogará hasta el 15 de junio.

Una vez se publique este reglamento, en España se tomarán las medidas necesarias para prorrogar el plazo hasta dicha fecha en función de la evolución del estado de alarma.

El Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA), junto a las autonomías, impulsa los procesos de presentación telemática de la solicitud única y promueve alternativas para aprovechar los mecanismos tecnológicos para que su presentación y gestión se realice con normalidad, a pesar de la restricción en los desplazamientos.

La presentación telemática de la solicitud la puede realizar o directamente el beneficiario o a través de entidades colaboradoras. Las autoridades competentes de las autonomías proporcionarán las instrucciones necesarias. Mediante citas telefónicas o cualquier otra vía de comunicación fijada por cada CCAA, los beneficiarios contarán con asistencia de organizaciones agrarias, entidades financieras, oficinas comarcales, etc. para realizar el trámite en plazo.

Se tomarán las medidas necesarias para que este proceso de captura telemática sea lo más ágil posible, si bien existen alternativas para realizar una modificación posterior. En caso de no poder cumplimentar todos los datos requeridos, podrán completarse o corregirse con posterioridad. Así, se garantizará que las solicitudes cuentan con toda la información necesaria para que los procesos de gestión y pago se desarrollen con total normalidad.

Con todos estos mecanismos, el Gobierno busca que todos los agricultores y ganaderos de España puedan presentar su solicitud única de ayudas de la PAC 2020 sin problemas y que empiece el proceso para que el futuro cobro de estas ayudas se produzca en los plazos habituales.

